se hicieron presentes varias ordenes comunicadas por
la Diputacion Prov.l y Governacion Politica a todas
las quales se les dio el devido Cumplim.to poniendo su
la nota marginal; y respecto a la de quince de Dbre
relativa al reintegro del Posito y remesa del testi
monio del ultimo finiquito de las Cuentas de este esta
blecim.to Acordo se represente a la Governacion
Politica haverse ya remitido con el Estado ó ma
nifiesto q.e acreditan las operaciones del Ayuntam.to
sobre este particular; y que respecto de los deudores
absolutam.te imposibilitados de satisfacer sus cre
ditos, se prevenga a la intervencion q.e para este
efecto forme un exped.te justificativo, en q.e se a
credite la Imposibilidad, para dar noticia
a la Governacion Politica: y con relacion a la
en que se manda la remesa de las Cuentas de
Propios y Arbitrios con suspension por aora de to
dos los pagos, aun los señalados por reglam.to Acor
do su Cumplim.to previniendo al Mayordomo
de Propios y Depositario de haveres R.s se abstengan
hasta nueva orden de pagar cosa alguna en
razon de Propios y Arbitrios, representando a la
Diputacion Prov.l sobre la necessidad indispen
sable de extraerse de este fondo ciertas can
tidades p.a algunos objetos de primera necessidad:
Igualm.te Acordo: que por lo relativo a la Comu
nicada en diez y siete de Dbre sobre realizar
un Alistam.to Gen.l de todos los Mozos de est